



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 8 de septiembre de 2023

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó memorial por parte del apoderado de la parte ejecutante, solicitando aceptar nueva dirección para notificación. Provea,

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO	MARÍA EUGENIA RUIZ GARCÍA
RADICADO	2023 – 00079

Atendiendo la nota secretarial, el apoderado de la parte ejecutante aporta nueva dirección para notificación de la ejecutada MARÍA EUGENIA RUIZ GARCÍA, indicando como tal la calle 18 No. 15 – 186 en el municipio de Planeta Rica, la cual ha indicado que es de su propiedad.

Al respecto, la Ley 2213 de 2022 en su artículo 8 establece:

“ARTÍCULO 291. NOTIFICACIÓN PERSONAL. (...)

3. La parte interesada remitirá una comunicación a quien deba ser notificado, a su representante o apoderado, por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que le informará sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada, previniéndolo para que comparezca al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su entrega en el lugar de destino. Cuando la comunicación deba ser entregada en

municipio distinto al de la sede del juzgado, el término para comparecer será de diez (10) días; y si fuere en el exterior el término será de treinta (30) días.

La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieren sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado”.

De conformidad al artículo precitado, es viable aceptar la nueva dirección de correo electrónico del ejecutado aportada por el apoderado ejecutante, a efectos de que este proceda a notificar en debida forma al ejecutado conforme los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

TENER como nueva dirección de la ejecutada **MARÍA EUGENIA RUIZ GARCÍA**, indicando como tal la calle 18 No. 15 – 186 en el municipio de Planeta Rica, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82217441da2c2ca40ef5fb3cc11b8ac0bdc00c3300930ba493f552e5fea3dfc0**

Documento generado en 08/09/2023 03:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>